

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018**

=====

En Buniel, a 28 de junio de 2018. Siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES: D. Ángel del Val García
D. Jesús Díez Monzón
D. Miguel Ángel Díez Ortiz

EXCUSA ASISTENCIA: Dña. María Ángeles Sevilla Güemes

NO ASISTEN: D. José Ignacio Arcos Alonso
D. Jesús del Val Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, previa comprobación de la existencia de quorum suficiente, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2018. NO SE APRUEBA.

Sometida a votación el Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2018 distribuida junto con la convocatoria, con un voto a favor, la abstención de D. Ángel del Val García y los votos en contra de D. Jesús Díez Monzón y D. Miguel Ángel Díez Ortiz, no se aprueba.

Desean los concejales que votan en contra que quede constancia de que el sentido de su voto se justifica en que el acta no refleja la referencia expresa que se hizo al descontento con la labor de la empresa que realiza las tareas de asesoramiento urbanístico, el malestar con que se siguiesen encomendando trabajos e informes a la misma y su propuesta de que finalizase de manera inmediata la relación con ella.

2. TESORERÍA. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TESORERÍA. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía:

“Vista la situación actual de ejercicio de funciones de tesorería del Ayuntamiento por Concejales de la Corporación, designado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, de acuerdo con artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Publicado con fecha 17 de marzo de 2018 el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en cuyo artículo 2, en consonancia con lo establecido en el artículo 92.bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (FHN), entre otras, las de Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica- financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Visto el artículo 14.4 del RD, que establece que en las Entidades Locales cuya

Secretaría esté clasificada en clase 3ª podrán agruparse entre sí para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones propias de tesorería-recaudación en todos los municipios agrupados que estará reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Visto igualmente el contenido de la Disposición Transitoria Sexta del RD, que establece la excepcionalidad de que en las Secretarías clasificadas de clase 3.ª la función de tesorería se desempeñe por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de Tesorería, o por las Diputaciones Provinciales, Entidades equivalentes o Comunidades Autónomas uniprovinciales, a través de sus servicios de asistencia técnica, o a través de acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la Entidad local.

Considerando que las posibilidades previstas en la Disposición Adicional actúan en el orden de prioridad en que están señaladas en la misma:

1. Agrupación de Tesorería
2. Diputaciones Provinciales, Entidades equivalentes o Comunidades Autónomas uniprovinciales, a través de sus servicios de asistencia técnica
3. Acumulación
4. Puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por
5. Funcionario propio de la Entidad local.

No siendo de interés municipal la creación del puesto de habilitación nacional propio para el desempeño de las funciones de Tesorería, no justificado por carga de trabajo ni viable económicamente.

No considerando tampoco factible tomar la iniciativa de una propuesta de Agrupación de Tesorería ni conocido el interés de otras entidades en idéntica situación para constituir la, procede, con carácter previo a la decisión sobre las demás opciones (acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la Entidad local), plantear a la Excm. Diputación Provincial de Burgos la realización de las funciones de Tesorería por los servicios de asistencia de la Diputación Provincial.

De acuerdo con lo anterior, se propone la Corporación solicitar a la Excm. Diputación de Burgos la asistencia técnica para el ejercicio de funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Buniel dirigiendo oficio acompaña de certificado acreditativo del presente acuerdo."

Se ofrecen las aclaraciones que se solicitan y finalmente, sometida a votación la propuesta, se toma por unanimidad de los presentes el acuerdo de aprobarla en los términos en que ha sido redactada.

3. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2018, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
2. Resoluciones (2), de 1 de junio de 2018, de autorización de uso de la Sala 1 de las antiguas Escuelas
3. Resolución de 1 de junio de 2018, de aprobación del padrón de la tasa del servicio de Madrugadores correspondientes al mes de mayo de 2018, por un importe total de ciento sesenta y dos (162,00) euros.
4. Resolución de 4 de junio de 2018, por la que se contrata a Dña. Ana Belén Rodríguez Sánchez, con cargo al Plan de Empleo I 2018, con la categoría III del convenio del Sector (Personal de apoyo. Auxiliar), para el puesto de apoyo al servicio de comedor de la Guardería Infantil Municipal y "Madrugadores", en régimen laboral temporal en la modalidad de contrato de interés social a tiempo parcial por circunstancias de la producción (30 horas semanales) para el periodo comprendido entre el 4 de junio y 4 de diciembre de 2018, ambos incluidos

5. Resolución de 6 de junio de 2018, de autorización de uso de la Sala 1 de las antiguas Escuelas.

6. Resolución de 6 de junio de 2018, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios de la Guardería en el mes de junio de 2018, por un importe total de mil seiscientos ochenta (1.680,00) euros.

7. Resolución de 8 de junio de 2018, de altas en el Padrón de Habitantes.

8. Resolución de 13 de junio de 2018, de aprobación de nómina, liquidación y finiquito del contrato temporal suscrito con Eugenio Calderero Hernández.

9. Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se contrata a D. Eugenio Calderero Hernández, como operario de servicios, con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial (jornada del 50%), modalidad de contrato de interés social, entre los días 14 de junio y 14 de diciembre de 2018, ambos inclusive, con intención de acogerlo al Plan II de Empleo 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

10. Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se concede a D. Jesús Heras Giménez autorización para la ocupación temporal del dominio público local mediante colocación de contenedor con destino a depósito de materiales sobrantes de carpintería frente al inmueble sito en calle Marqués, 23 durante el periodo comprendido entre los días 14 de junio y 31 de julio de 2018, ambos incluidos.

11. Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se acude a la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para gastos de mantenimiento de centros servicios sociales, ejercicio 2018, solicitando ayuda por importe de ocho mil novecientos cuarenta y ocho con diez (8.948,10) euros, con destino a cofinanciar costes de mantenimiento de la Guardería Infantil municipal.

12. Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se acude a la convocatoria de subvenciones, régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social (Plan III de Empleo 2018. PREPLAN 18) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, solicitando la ayuda propuesta de diez mil (10.000,00) euros, con destino a la contratación de personal de limpieza viaria y jardinería.

13. Resoluciones (3) de 17 de junio de 2018, por las que se toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por María Jesús Alonso Martínez para ejecución obras de sustitución de baldosas de terraza y escalera en inmueble sito en Calle Marqués, 5 y se liquidan el ICIO y la tasa correspondientes.

14. Resolución de 17 de junio de 2018, por la que se contrata a Dña. Laura García Fernández, con la categoría de Educador Infantil, en régimen laboral temporal a jornada completa en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, para cubrir las vacaciones y días de convenio de Dña. Verónica Ruiz Rodríguez y Dña. Lara Barbero Rodríguez, durante el periodo comprendido entre los días 18 de junio y 31 de agosto de 2018, ambos incluidos.

15. Resolución de 25 de junio de 2018, de autorización de uso de la Sala 1 de las antiguas Escuelas.

16. Resolución de 25 de junio de 2018, por la que se aprueba la Certificación Segunda de las obras incluidas en el Proyecto de *"Unificación de Centro Cultural y Consultorio Médico sito en Calle Estudiantes, 4 de Buniel (Burgos)"*, de junio de 2018, por importe de veintidós mil novecientos veinticuatro con tres (22.924,03) euros IVA incluido, junto con Factura número 2018090, de 12 de junio de 2018 coincidente con la certificación expedida por Construcción Arte y Restauración Garsán, S.L

17. Resolución de 28 de junio de 2018, por la que se contrata a D. José Miguel Martínez Pérez como operario de servicios, con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal, a jornada completa, entre los días 29 de junio y 28 de diciembre de 2018, ambos inclusive, con cargo al Plan III de Empleo 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

18. Resoluciones (3) de 28 de junio de 2018, por las que es toma conocimiento de la Declaración Responsable efectuada por Eduardo Heras Saldaña para ejecución obras de

cerramiento de zona común y apertura de puerta de paso en inmueble sito en Calle El Rollo, 1-A, 1-B, 1-C y 1-D y se liquidan el ICIO y la tasa correspondiente.

19. Resolución de 28 de junio de 2018, por la que se contrata a Sara López Gutiérrez, para el puesto de Monitor de ocio Educativo y Tiempo Libre en la modalidad de contrato temporal de obra o servicio determinado entre los días 2 de julio y 3 de agosto de 2018, ambos incluidos, con una jornada de 20 horas semanales, para la implementación del programa de actividades aprobado en los Campamentos de Verano 2018.

20. Resolución de 28 de junio de 2018, de aprobación del padrón de la tasa del servicio de Madrugadores correspondientes al mes de junio de 2018, por un importe total de ciento setenta (170,00) euros.

La Corporación se da por enterada.

Se informa, asimismo, de las siguientes cuestiones en relación con las mociones presentadas por UPyD para su inclusión en el orden del día de la sesión:

1.- Sobre con la propuesta de exigencia de posibles responsabilidades al técnico redactor de los proyectos de *"Unificación de accesos del Centro Cultural y Consultorio Médico"* y de *"Reforma integral del Consultorio"* el Sr. Alcalde manifiesta que cuando se trató el tema de las deficiencias, creyó que había quedado implícita la voluntad unánime que se valoraría la depuración de responsabilidades una vez finalizadas las obras en su totalidad.

2.- Sobre la gestión de la plaga de gatos en la zona de la Urbanización Camino de Cavia y alrededores, a la vista de las quejas recibidas por la proliferación de gatos abandonados, se han llevado ya a cabo las siguientes actuaciones: estando Buniel adherido al Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Burgos para la recogida de animales abandonados se ha solicitado intervención a la empresa encargada, quien indica que los gatos están excluidos del ámbito del convenio y se compromete a enviar información sobre las diferentes posibilidades de afrontar el problema y coste de cada una de ellas.

Finalmente, se informa de que el lunes 2 de julio tendrá lugar reunión con representantes de la UTE encargada de las obras del AVE para tratar los asuntos pendientes. Se invita a los concejales a la asistencia a la misma.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. **Jesús Díez Monzón** expresa su malestar por no haber tenido respuesta escrita de que sus peticiones como representante del Grupo de UPyD de inclusión de asuntos en el orden del día no iban a ser atendidas y ruega se proceda de otro modo en sucesivas ocasiones.

Añade que tampoco ha recibido contestación a la solicitud de ayuda económica registrada en representación de la Asociación Cultural "Los Mansos de Buniel".

Se le indica que esta petición, no siendo denegatoria, en cuyo caso se contestaría por escrito, se responde con el pago de la cantidad solicitada, que está previsto realizar en la orden de pago del presente mes.

D. **Miguel Ángel Díez Ortiz** interviene en relación con varias cuestiones:

Propone que se dé cuenta al Pleno de los escritos que se presentan por los vecinos y de las respuestas.

Transmite una duda de un vecino sobre la calidad del agua doméstica, que parece que no es la misma de hace unos meses.

El Alcalde responde que no se ha observado ninguna alteración en el suministro y que el agua es el de Burgos desde que se puso en marcha el proyecto de abastecimiento mancomunado.

Se interesa por el estacionamiento habitual de camiones frente al Punto Limpio. Debiendo estar garantizado el acceso a la infraestructura municipal de manera permanente, propone que se valore la colocación de una señal de prohibición de estacionamiento y la

habilitación, si fuese competencia municipal, de otro lugar adecuado.

Finalmente plantea la necesidad de retomar la situación de la urbanización del Sector S-7 promovido por FADESA. Considera inaplazable la realización de un estudio técnico del estado actual de la obra y la búsqueda de soluciones a las posibles responsabilidades municipales mediante negociación con los propietarios y con las entidades garantes, contando con el asesoramiento legal del profesional que ya en su momento realizase informe jurídico.

Añade en este punto el Sr. Díez Monzón que la solución, con el oportuno informe técnico, debería pasar, por razones de seguridad, por el derribo de las edificaciones.

El Sr. Alcalde responde que se programará para la próxima semana una visita técnica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA